



# COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA RIOJA

REGLAMENTO DE USO DEL ENTORNO  
VIRTUAL DE APRENDIZAJE DEL  
COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA  
DE LA RIOJA

# **Reglamento de Uso del Entorno Virtual de Aprendizaje del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja**

## **1. Finalidad del Campus Virtual**

El Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja (COER) pone a disposición de su comunidad académica una plataforma virtual educativa basada en Moodle. Este entorno tiene como objetivo facilitar la formación, el intercambio de información y la comunicación entre estudiantes, tutores y personal de coordinación, garantizando un espacio de aprendizaje digital eficiente, seguro y colaborativo.

## **2. Deberes del Estudiante**

El acceso al campus se realiza mediante credenciales personales e intransferibles que son gestionadas y comunicadas por el COER. Cada usuario es responsable de mantener la confidencialidad de su cuenta y de notificar cualquier incidencia o pérdida de acceso a la secretaría del colegio.

El uso del Campus Virtual debe limitarse exclusivamente a fines académicos. No está permitido el uso de la plataforma para actividades ajenas al ámbito formativo, incluyendo la difusión de propaganda política, religiosa o comercial.

El alumnado debe:

- Revisar con regularidad el calendario académico, fechas de evaluación y entregas.
- Respetar los derechos de autor y utilizar los materiales formativos únicamente con fines personales y educativos.
- Mantener una comunicación respetuosa y profesional con compañeros, tutores y personal del COER.
- Evitar subir o compartir contenido ofensivo, inapropiado o contrario a las buenas prácticas institucionales.
- Garantizar que los archivos y materiales enviados cumplan con las especificaciones indicadas en cada curso.

Cualquier intento de suplantación de identidad, difusión de datos personales de terceros o acoso dentro de la plataforma será motivo de sanción inmediata.

## **3. Responsabilidades del Tutor**

Los tutores accederán al campus mediante credenciales personales y deberán resguardar su confidencialidad. Entre sus funciones se encuentran:

- Orientar y acompañar al estudiante en su proceso de aprendizaje.
- Atender las consultas en un plazo máximo de 48 horas hábiles.
- Mantener la participación activa en los cursos asignados.

- Asegurar la pertinencia y calidad del material publicado.
- Tratar la información del alumnado con estricta confidencialidad.

El uso de la plataforma por parte del tutor deberá centrarse en las actividades académicas, manteniendo un lenguaje respetuoso y profesional en todo momento.

#### **4. Funciones y Derechos del COER**

El COER se reserva el derecho de supervisar y, en caso necesario, eliminar cualquier contenido que vulnere estas normas o afecte la imagen institucional. Asimismo:

- No se hace responsable del contenido o la vigencia de los enlaces externos compartidos por los usuarios.
- Podrá aplicar sanciones ante conductas inapropiadas, plagio o incumplimiento de normas.
- Se reserva el derecho de suspender el acceso al campus en caso de impago de cuotas o finalización del curso.
- Pasadas dos semanas desde la conclusión de un programa, el aula virtual podrá ser cerrada sin previo aviso.

#### **5. Interrupción del Programa Formativo**

En caso de enfermedad u otras causas justificadas, el estudiante deberá comunicar su situación al COER dentro de las dos primeras semanas de iniciado el curso. La institución valorará el caso y podrá ofrecer la posibilidad de reservar una plaza para una futura edición del mismo programa durante un plazo máximo de un año.